Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 15 página/s. Página 1 de 15. Código de Verificación Electrónica (CVE) LqVbNi3Bj/oQoimrX8H8

AYUNTAMIENTO DE ARENALES DE SAN GREGORIO
BORRADOR ACTA PLENO 2/2020 SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE MARZO DE 2020.

En Arenales de San Gregorio, siendo las veinte horas del día 10 de marzo de 2020 se reúne el Pleno en Sesión Ordinaria en primera convocatoria para tratar los asuntos incluidos en el orden del día, estando presidida por el Sr. Alcalde, D. Iván Olmedo Pérez asistiendo los Sres. Concejales que seguidamente se relacionan, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Fernando Cantador Rodríguez.

ASISTENTES:

ALCALDE:

D. IVAN OLMEDO PEREZ.

CONCEJALES ASISTENTES:

PARTIDO POPULAR: DON JOSE MANUEL ORTIZ RAMOS
Dª INMACULADA VELA ESCIBANO
DON EDUARDO CAÑAS MERINO

PSOE: DON MANUEL ANTONIO MUÑOZ SEPULVEDA
DON ESTEBAN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
DON MANUEL AITOR ESCUDERO PEINADO

CONCEJALES AUSENTES:

Declarado abierto el acto por la Presidencia a las veinte horas y comprobado por el Secretario interventor la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada por la asistencia sus siete miembros, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.
2.- TOMA CONOCIMIENTO DECRETOS DE ALCALDÍA.
3.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2020.
4.- RENOVACIÓN COMISIÓN PARA ESTABLECER NUEVA NUMERACIÓN CALLES.
5.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.
- ANTONIO MARCOS ALBERCA OLMEDO
- DOMINGA OLMEDO SEPULVEDA
- JOSÉ MENA

6.- INFORMES DE ALCALDÍA.
7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 15 página/s. Página 2 de 15. Código de Verificación Electrónica (CVE) LqVbNi3Bj/oQoimrX8H8

ACUERDO NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIONES ANTERIORES.

Preguntó el Sr. Presidente si algún miembro tenía alguna consideración que formular a las actas de la sesión anterior, 01/2020 repartida junto con la convocatoria. Por parte del Sr. Alcalde se observa un error material en los puntos uno y dos del ACUERDO TRES de ESCRITOS Y COMUNICACIONES, así donde dice:

"**1.- JOSEFINA LÓPEZ UCENDO.** Se da cuenta del escrito (reg 1743/2019) presentado por Dª Josefina López Ucendo Oñate, Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio, de fecha 29 de febrero de 2016, solicitando el reconocimiento de un nuevo trienio con fecha 1 de enero de 2020, aplicándole el carácter retroactivo que corresponda."

Debe decir:

"**1.- JOSEFINA LÓPEZ UCENDO.** Se da cuenta del escrito (reg 1743/2019) presentado por Dª Josefina López Ucendo Oñate, Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio, de fecha 12 de diciembre de 2019, solicitando el reconocimiento de un nuevo trienio con fecha 1 de enero de 2020, aplicándole el carácter retroactivo que corresponda."

Y donde dice:

"**2.- Mª CARMEN ABAD.** Se da cuenta del escrito (reg. 1742/2019) presentado por Dª Mª Carmen Abad Diaz-Hellín, Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio, de fecha 29 de febrero de 2016, solicitando el reconocimiento de un nuevo trienio con fecha 1 de enero de 2020, aplicándole el carácter retroactivo que corresponda."

Debe decir:

"**2.- Mª CARMEN ABAD.** Se da cuenta del escrito (reg. 1742/2019) presentado por Dª Mª Carmen Abad Diaz-Hellín, Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio, de fecha 12 de diciembre de 2019, solicitando el reconocimiento de un nuevo trienio con fecha 1 de enero de 2020, aplicándole el carácter retroactivo que corresponda."

Resultando aprobadas las citadas correcciones por unanimidad y no produciéndose más consideraciones, el acta queda aprobada por la unanimidad de los miembros del Pleno.

ACUERDO NÚMERO DOS.- TOMA DE CONOCIMIENTO DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por parte del Sr. Alcalde se da conocimiento de los decretos emitidos desde la celebración de la última sesión plenaria de carácter ordinario de fecha 13 de enero de 2020, reservándose los miembros del Pleno las consideraciones para el turno de ruegos y preguntas se pasa a debatir el siguiente punto del orden del Día

ACUERDO NÚMERO TRES.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2020.

Por parte de la Presidencia se da cuenta del presupuesto para el ejercicio 2020, el cual se cifra en los siguientes datos:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CASTILLA LA MANCHA
PROVINCIA	CIUDAD REAL
ENTIDAD	AYUNTAMIENTO
NOMBRE ENTIDAD	ARENALES DE SAN GREGORIO
POBLACIÓN	589

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

ESTADO DE INGRESOS 2020

Capítulo	Denominación	Importe
I	Impuestos directos	239.256,31
II	Impuestos indirectos	11.000,00
III	Tasas y otros ingresos	160.517,00
IV	Transferencias corrientes	198.010,40
V	Ingresos patrimoniales	13.264,72
VI	Enajenación inversiones reales	
VII	Transferencias de capital	64.891,00
VIII	Activos financieros	
IX	Pasivos financieros	
Total Estado de Ingresos		**686.939,43**

ESTADO DE GASTOS 2020

Capítulo	Denominación	Importe
I	Gastos de personal	235.433,66
II	Gastos bienes corrientes y servicios	231.992,84
III	Gastos financieros	2.300,00
IV	Transferencias corrientes	105.853,13
VI	Inversiones reales	64.891,00
VII	Transferencias de capital	0
VIII	Activos financieros	0
IX	Pasivos financieros	46.468,80
Total Estado de Gastos		**686.939,43**

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 9 de marzo de 2020

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 9 de marzo de 2020 del que se desprende que la situación es de superavit.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Cuentas.

A continuación toma la palabra el Sr. Muñoz, para preguntar a que se debe que en la partida de IBI urbano tan sólo se produzca una reducción de alrededor de 2000,00 € por parte del Sr. Alcalde se responde que se debe a que hay una subida correspondiente a los nuevos valores catastrales aprobados en 2012, y que se prorratea en 10 años.

Retoma la palabra el Sr. Muñoz para explicar que su grupo va a votar en contra pues ve unos presupuestos muy continuistas, los considera muy centrados en lo económico y poco ambiciosos en materia social.

Toma la palabra el Sr. Escudero para recordar que por el Sr. Alcalde se habló en el discurso de investidura de la creación de un centro de día, por el Sr. Alcalde se responde que se piensa utilizar los recursos de un plan de obras y que se está estudiando y realizando las

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 15 página/s. Página 3 de 15. Código de Verificación Electrónica (CVE) LqVbNi3Bj/oQoimrX8H8

consultas pertinentes igualmente asegura que mantendrá informado al Pleno.

A continuación la Sra. Vela le pregunta al Sr. Muñoz que es lo que el entiende por materia social, y este responde que se refiere al reaprovechamiento de los bienes municipales, recursos turísticos y sobre todo la reactivación del polígono para crear empleo y ser una alternativa a la agricultura.

Para terminar el Sr. Alcalde pregunta al Sr. Muñoz, a que se debe que el Presupuesto sea dictaminado favorablemente y ahora se vote en contra, por parte del Sr. Muñoz se explica que es debido a la falta de tiempo para su estudio en profundidad, cree que es necesario más tiempo para ello y solicita también que se les consulte también a la hora de confeccionar los presupuestos para así poder transmitir su opinión.

Así tras el breve debate, el Pleno por los cuatro votos a favor de los miembros del Grupo Popular y los tres en contra de los del Grupo Socialista, Acuerda,

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto para el presente ejercicio de 2020, así como de la Plantilla de Personal que se cifra en los siguientes términos:

PRIMERO.- Aprobación inicial del Presupuesto para el presente ejercicio de 2020, así como de la Plantilla de Personal que se cifra en los siguientes términos:

A) Funcionarios:

CATEGORÍA	***PUESTOS DOTADOS TOTALES***	***NUMERO PLAZAS CUBIERTAS***	***NUMERO PLAZAS VACANTES***	***TOTAL***
FUNCIONARIOS (FLAHN) SECRETARIO INTERVENTOR TESORERO	SECRETARÍ0 INTERVENTOR	VACANTE	1	1
ADMON. GENERAL TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS AUXILIARES	AUXILIAR ADMVO AUXILIAR ADMVO	1 1	0	2

B) Personal Laboral fijo:

CATEGORÍA	***CONTRATOS***
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	
Auxiliar de Ayuda a domicilio y limpieza	Temporal T/C
Auxiliar de Ayuda a domicilio y limpieza	Temporal T/C
BIBLIOTECARIO	INDEFINIDO

Número total de Funcionarios de carrera 3
Número total de Personal laboral fijo 4
Número total de Personal laboral de duración determinada 4
Número total de Funcionarios de Empleo Eventual 0

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 15 página/s. Página 4 de 15. Código de Verificación Electrónica (CVE) LqVbNi3Bj/oQoimrX8H8

SEGUNDO.- Proceder a la apertura de un periodo de exposición al público, que será anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante el mismo se formulen las reclamaciones o sugerencias que se estimare convenientes, y transcurrido el mismo sin presentarse las mismas, dicho presupuesto quedará elevado a definitivo.

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- RENOVACIÓN COMISIÓN PARA ESTABLECER NUEVA NUMERACIÓN CALLES.

Por parte del Sr. Alcalde se informa al Pleno de que están a punto de concluir los trabajos de nueva numeración de las calles, por lo que resulta necesario proceder de nuevo a la formación de la Comisión Informativa Especial para establecer una nueva numeración en calles

El artículo 214 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dispone en su apartado primero.

1. Las Comisiones informativas pueden ser permanentes y especiales.

Mientras que en su apartado tercero dispone:

3. Son Comisiones informativas especiales las que el Pleno acuerde constituir para un asunto concreto, en consideración a sus características especiales de cualquier tipo.

Estas Comisiones se extinguen automáticamente una vez que hayan dictaminado o informado sobre el asunto que constituye su objeto, salvo que el acuerdo plenario que las creó dispusiera otra cosa.

Toma la palabra el Sr. Muñoz para proponer que ellos cambios sean lo menos traumáticos posible en el sentido de variación de números, por el Sr. Alcalde se responde que se está realizando conforme a la ley partiendo siempre las numeraciones del Ayuntamiento hacia las afueras.

Para terminar el Sr. Muñoz cree que se podría estudiar el establecimiento de una tasa para el caso de vecinos que no cambien su numeración, resultando obligados a ello, y realicen los tramites subsiguientes, considera que se les debería dar un plazo para ello.

Así tras un breve debate el Pleno por la unanimidad de sus miembros, Acuerda

PRIMERO.- Crear en este Ayuntamiento, con las atribuciones y facultades de previo informe, dictamen, consulta o propuesta de los asuntos relativos al establecimiento de nueva numeración en calles del municipio una Comisión Informativa especial para establecer nueva numeración en calles.

SEGUNDO.- En atención a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, la comisión estará integrada por D. Iván Olmedo Pérez, Alcalde, quien actuará como Presidente, y los siguientes vocales:
Grupo Popular Dª Inmaculada Vela Escribano (titular) y D. Eduardo Cañas Merino (Suplente).
Grupo Socialista: D. Manuel Aitor Escudero Peinado (titular) y D. Manuel Antonio Muñoz Sepúlveda (suplente).
Secretaria de la Comisión Dª Mª Carmen Pozuelo Alberca (funcionaria municipal)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 15 página/s. Página 5 de 15. Código de Verificación Electrónica (CVE) LqVbNi3Bj/oQoimrX8H8

TERCERO.- Las sesiones, que tendrán carácter extraordinario, de la Comisión serán convocadas por su Presidente, y notificadas a sus miembros, acompañada del Orden del día de la sesión con al menos dos días hábiles de antelación, y la Comisión será disuelta una vez alcanzado su objetivo.

ACUERDO NÚMERO CINCO.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1.- ANTONIO MARCOS ALBERCA OLMEDO. Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del escrito (reg 266/2020) presentado por D. Antonio Marcos Alberca Olmedo, de fecha 10 de febrero de 2020, solicitando derechos funerarios sobre la sepultura nº 6 del Bloque 3 del Patio de San José.

Tras un breve debate, el Pleno por la unanimidad de sus miembros Acuerda,

PRIMERO.- La concesión de los derechos funerarios sobre la nº 6 del Bloque 3 del Patio de San José del Cementerio Municipal conforme a lo regulado en la Ordenanza municipal, a favor D. Antonio Marcos Alberca Olmedo.

SEGUNDO.- Proceder a la liquidación de los citados derechos, por un importe de 300,00 €.

TERCERO.- Notificar al interesado.

2.- DOMINGA OLMEDO SEPÚLVEDA. Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del escrito (reg 209/2020) presentado por Dª Dominga Olmedo Sepúlveda, de fecha 27 de enero de 2020, solicitando derechos funerarios sobre el nicho nº 3 fila 11 3 del Patio de la Inmaculada Concepción, así como nel fraccionamiento del pago en 3 mensualidades de 100,00 € y una final de 50,00 €.

Por secretaría se informa obligatoriedad de la constitución de garantía de la deuda tributaria, así como del devengo de intereses.

Tras un breve debate, el Pleno por la unanimidad de sus miembros Acuerda,

PRIMERO.- La concesión de los derechos funerarios sobre el nicho nº 3 fila 11 3 del Patio de la Inmaculada Concepción del Cementerio Municipal conforme a lo regulado en la Ordenanza municipal, a favor Dª Dominga Olmedo Sepúlveda.

SEGUNDO.- Proceder a la liquidación de los citados derechos, por un importe de 950,00 €, deuda que se fraccionará en los siguientes plazos:

- Entre el día 1 y 5 de cada uno de los tres primeros meses a contar desde el siguiente al de la fecha de notificación del presenta acuerdo una cuota de 300,00 €.
- Entre el día 1 y 5 del mes cuarto desde el siguientes al de la fecha de notificación se ingresará la cantidad de 50,00 €
- Se exonera de la Prestación de fianza y del devengo de intereses.

TERCERO.- Notificar a la interesada.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 15 página/s. Página 6 de 15. Código de Verificación Electrónica (CVE) LqVbNi3Bj/oQoimrX8H8

3.- JOSÉ MENA Y DOROTEA CARRAMOLINO. Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por D. José Mena y Dª Dorotea Carramolino, nª reg 058/2020 de fecha 9 de enero de 2020 solicitando la retirada de los árboles de la Salón Parroquial, 5, al estar causando daños en el acerado y poder causar daños a la fachada.

Visto el Informe Técnico de fecha 18 de enero de 2020 favorable a la extracción.

Tras un breve debate, el Pleno por la unanimidad de sus miembros presentes Acuerda

PRIMERO.- Proceder a la extracción de los citados árboles.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados.

ACUERDO NÚMERO SEIS.- INFORMES DE ALCALDÍA

1.- Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de la declaración institucional realizada el día 8 de marzo, día internacional de la mujer 2020, y cuyo tenor literal dice:

"Al cumplirse 25 años desde que la Plataforma de Acción de Beijing dictaminó el plan de acción para eliminar la práctica arraigada que niega la participación pública equilibrada de las mujeres en todo el mundo, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulars reunidos en la FEMP declaramos, un año más, nuestra firme voluntad de continuar construyendo una sociedad justa, donde hombres y mujeres tengan los mismos derechos y donde niñas y niños crezcan en igualdad de oportunidades, con independencia de su género.

Cada Día Internacional de la Mujer, gobiernos, instituciones públicas y privadas, asociaciones civiles, agentes sociales y ciudadanía salen a las calles de nuestros pueblos y ciudades para hacer balance de los logros alcanzados y exigir, con una única voz, el cumplimento de las medidas, tantas veces acordadas, que garanticen, en nombre del derecho y de la justicia, una sociedad paritaria y participativa.

Este año conmemoramos también el 5° aniversario de la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su firme compromiso para lograr el empoderamiento de todas las mujeres, reconociendo la importancia de una agenda global alrededor de una agenda compartida. Por ello, renovamos nuestro compromiso con el fomento de la participación de los Gobiernos Locales en la elaboración y revisión de estrategias de igualdad y en el fomento del diálogo multinivel con los diferentes ámbitos de la Administración Local, Autonómica, Estatal, Europea e Internacional.

Este 2020, el 8 de marzo cobra una especial importancia porque a la revisión de los logros es preciso sumar su defensa y su protección. Debemos seguir reuniendo esfuerzos, desde la legalidad y la equidad y con las voces de todas y de todos, para que las mujeres vivan libres de miedo, perciban el mismo salario por un trabajo de igual valor y estén representadas, en igualdad, en los órganos de decisión políticos y empresariales para propiciar su participación en una sociedad que es tan suya como la del resto.

Y para ello, corresponsablemente, hombres y mujeres debemos impulsar el camino que permitirá crear y consolidar economías y sistemas sociales y políticos basados en la defensa de los derechos y libertades fundamentales y en la que los Gobiernos Locales debemos asegurar su desarrollo en pie de igualdad.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 15 página/s. Página 7 de 15. Código de Verificación Electrónica (CVE) LqVbNi3Bj/oQoimrX8H8

En definitiva, para que la igualdad de género sea una realidad.
Por todo ello, los Gobiernos Locales, reunidos en la FEMP, proponemos las siguientes iniciativas:

- Invitar a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro sin discriminación por razón de género, donde hombres y mujeres formen parte de nuestra sociedad en igualdad de derechos y responsabilidades.
- Reconocemos las medidas de la Plataforma de Acción de Beijing como eje estratégico de trabajo y asumimos, como propias, las esferas de especial preocupación: pobreza, educación y capacitación, salud, violencia, conflictos armados, economía, poder y toma de decisiones, mecanismos institucionales, derechos humanos, medios de comunicación y medio ambiente.
- Reafirmar nuestro compromiso con la ciudadanía y con sus necesidades, con la igualdad de trato y de oportunidades y con el mandato constitucional que persigue el pleno establecimiento de una igualdad real y efectiva.
- Reconocemos que la desigualdad se fundamenta en creencias y comportamientos con base estructural diversa, y asumimos la importancia de promover acciones formativas y de sensibilización social.
- Ratificamos nuestro compromiso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y con su Objetivo nº 5, relacionado con la Igualdad de Género, y reconocemos a los colectivos víctimas de discriminación múltiple, muchas veces ocultos hasta ahora, como el de las mujeres con discapacidad.
- Insistimos en la necesidad de intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento, la educación para la igualdad de oportunidades, la incorporación de las mujeres a la sociedad de la información y el apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural.
- Reclamamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias fijadas en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género para garantizar el impulso de actuaciones que contribuyan a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible."

2.- Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del pacto contra la despoblación en Castilla La Mancha firmado en Brihuega el 28 de febrero de 2020 y al cual se ha adherido el Ayuntamiento y que se transcribe a continuación:

"1.- Situación Demográfica en Castilla-La Mancha.

Según las cifras oficiales de población del padrón municipal a 1 de enero de 2019, la población de los 919 municipios de Castilla-La Mancha asciende a 2.032.863 personas. De ellos, un total de 299.460 habitantes viven en 739 municipios con población inferior a 2.000 habitantes, lo que supone que en el 80% de los municipios de Castilla-La Mancha tan solo vive el 15% de la población regional.

Castilla-La Mancha, por su extensión, es la tercera Comunidad Autónoma de España, si bien ocupa el noveno lugar en cuanto a población se refiere, con una densidad de población de 25,62 habitantes por Kilómetro cuadrado. Merece destacar que el 67% de los municipios de la región tiene una densidad de población inferior a 12,5 habitantes por Km2, ratio que la Unión Europea califica como de riesgo de despoblación. Además, la Unión Europea califica como riesgo severo de despoblación a aquellos municipios por debajo de 8 habitantes por Km2, en Castilla-La Mancha el 58% de los municipios se encuentra en esa situación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 15 página/s. Página 8 de 15. Código de Verificación Electrónica (CVE) LqVbNi3Bj/oQoimrX8H8

El 85% de los municipios menores de 2.000 habitantes han perdido población durante este siglo. Además, es en los municipios de menor tamaño donde se aprecia de forma más intensa la pérdida de población, el envejecimiento demográfico, la masculinización y la despoblación. Este proceso de despoblamiento es un problema con transcendencia económica, social y política, que no es exclusivo de nuestra comunidad autónoma sino compartido por otras zonas del país, especialmente de la España interior, y que por lo tanto requiere de acciones a distintos niveles y de un Pacto de Estado que, entre otras cuestiones, aborde la solidaridad y la financiación para hacerle frente.

2.- Iniciativas

2.1. Aportaciones del FREDD a la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico. Los Presidentes del Foro de Regiones Españolas con Desafíos Demográficos

(FREDD), en el que está integrado Castilla-La Mancha, entregaron al Presidente del Gobierno en el seno de la Conferencia de Presidentes celebrada en enero 2017, la Declaración suscrita por ellos, el 28 de octubre de 2016, en Cuenca, en la que se reafirma la existencia de una crisis demográfica y la necesidad de adoptar medidas específicas y urgentes para paliar el problema.

Así el Gobierno de España adquirió como compromiso elaborar una Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico en la que participen todas las Administraciones Públicas con el objetivo de abordar los graves problemas demográficos que sufrimos. Ya se han aprobado las Directrices Generales en el Consejo de Ministros del 29 de marzo de 2019, que plantean una Estrategia de carácter global y transversal, que diseñe una respuesta conjunta y de futuro para paliar la problemática del progresivo envejecimiento poblacional y del despoblamiento territorial.

2.2. La Unión Europea ante el Cambio Demográfico.

Hay que tener en cuenta la dimensión europea debido al impacto que tienen y pueden tener sus políticas sobre el cambio demográfico, para garantizar la cohesión social, el bienestar del conjunto de la población y un desarrollo económico equilibrado. Cabe destacar, que el Comité de las Regiones, órgano consultivo de la UE, aprobó un Dictamen titulado “La respuesta de la UE al reto Demográfico”, presentado por el Presidente de Castilla y León, en junio de 2016 con el respaldo de todas las regiones españolas afectadas por los retos demográficos y remitido a la Comisión Europea.

Este Dictamen, junto a numerosas reuniones y encuentros que en las Instituciones europeas han mantenido tanto el Gobierno de Castilla-La Mancha, al más alto nivel, como otras regiones españolas parecen haber calado en la sensibilidad del Parlamento y la Comisión Europea, de tal forma, que en el debate que se está manteniendo en estos momentos en la UE sobre el futuro de la Política de Cohesión posterior a 2020, ya se tiene claro que debe desempeñar un papel prominente en la ayuda a las regiones para adaptarse al cambio demográfico; que se tienen que crear instrumentos para frenar la pérdida de población; así como conceder una mayor flexibilidad en los porcentajes de financiación, la elección de objetivos temáticos y la creación de indicadores específicos para las regiones afectadas por desventajas demográficas.

2.3. Castilla-La Mancha ante el Cambio Demográfico.

En los últimos años para afrontar algunos de los efectos más negativos del reto demográfico, en relación con la despoblación en Castilla-La Mancha, además de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo que se centra en el papel de los Grupos de Acción Local (GAL), se ha lanzado la Estrategia para el desarrollo de zonas con despoblamiento y declive socioeconómico en nuestra región 2014-2020, en la que se

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 15 página/s. Página 9 de 15. Código de Verificación Electrónica (CVE) LqVbNi3Bj/oQoimrX8H8

definen cinco áreas geográficas con necesidades específicas de desarrollo, para la implementación de inversiones territoriales integradas (ITI), que permite reunir tanto fondos propios como los fondos estructurales y de inversión europea (FEIE), con el objetivo de fomentar actividades en zonas especialmente deprimidas. El objetivo central de esta Estrategia es la recuperación sociodemográfica de las zonas catalogadas como ITI, en las que están integrados 632 municipios, por medio de tres vectores: la digitalización del territorio, el fomento de la actividad económica y el aprovechamiento sostenible de los recursos disponibles en estos territorios. Hasta la fecha se han convocado por el Gobierno Regional 95 líneas de ayudas diferentes con criterios de discriminación positiva a las zonas ITI, por importe de 750.042.159,79 euros.

Somos conscientes de que uno de los problemas estructurales que tenemos como región, en amplias comarcas, es el fenómeno del despoblamiento. Tal es así que, el Gobierno de Castilla-La Mancha para afrontar el reto demográfico y la lucha contra la despoblación está elaborando una Ley -su anteproyecto se encuentra en fase de consultas previas- y ha creado la figura del Comisionado del Reto Demográfico -Decreto 77/2019, de 16 de julio de la Presidencia de la Junta-.

Para hacer frente al reto demográfico en Castilla-La Mancha se hace imprescindible sumar los esfuerzos de todas las instituciones y agentes económicos y sociales más representativos de la Región, junto al Gobierno de Castilla-La Mancha, en aras de frenar el despoblamiento y atraer nueva población que garantice la continuidad de la vida en nuestros municipios.

En este contexto se hace necesario la puesta en marcha de un proceso de amplia participación institucional, social y colaborativa tendente al diseño de una Estrategia Regional frente al Reto Demográfico, que ponga en lugar prioritario de los objetivos y las actuaciones de las Administraciones Públicas, agentes económicos y sociales y demás instituciones de la Región, la lucha contra la despoblación. Castilla-La Mancha quiere alinearse y ser parte impulsora y colaboradora de las políticas que se están llevando a cabo frente al reto demográfico y la despoblación rural en el conjunto de España.

La Declaración Institucional para iniciar la concertación de un nuevo pacto por el Crecimiento y la Convergencia Económica de Castilla-La Mancha 2019-2023, que firmó el Presidente de Castilla-La Mancha con los representantes regionales de CECAM CEOE-CEPYME, CCOO y UGT, establece como uno de sus ejes y líneas de acción establecer medidas para luchar contra los retos demográficos y la despoblación.

El Gobierno de Castilla-La Mancha con la sociedad civil ha decidido aunar fuerzas para generar un nuevo entorno favorable, que ponga fin al progresivo envejecimiento y a la despoblación territorial, que ponen en riesgo la cohesión social en Castilla-La Mancha.

Por todo ello, el Gobierno de Castilla-La Mancha y los agentes económicos y sociales, la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha y Recamder (Red de Grupos de Acción Local) suscriben el siguiente:

PACTO

PRIMERO. - El objeto de este Pacto contra la despoblación en Castilla-La Mancha, de acuerdo con el nuevo marco de concertación social creado por la Declaración Institucional en el ámbito del Crecimiento y la Convergencia Económica de Castilla-La Mancha, es elaborar una Estrategia Regional frente al Reto Demográfico, el envejecimiento poblacional y el despoblamiento territorial.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 15 página/s. Página 10 de 15. Código de Verificación Electrónica (CVE) LqVbNi3Bj/oQoimrX8H8

SEGUNDO.- La Estrategia se elaborará con una amplia participación institucional, social de forma colaborativa, con el objetivo de frenar la despoblación y favorecer dinámicas inversas de fijación de habitantes y captación de nuevos pobladores con voluntad de arraigo poniendo en marcha iniciativas, que por un lado, se garantice a la ciudadanía, no importa el lugar donde viva, el acceso a servicios básicos como sanidad, educación, servicios sociales, ocio, cultura, transporte o acceso a servicios digitales y de comunicación y, por otro, que se optimicen los recursos para dar lugar a un desarrollo endógeno y sostenible, que garantice el crecimiento económico y ofrezca oportunidades de empleo de calidad en las áreas rurales.

TERCERO. - El marco de la Estrategia Regional frente al Reto Demográfico que se elaborará y desarrollará en los términos del presente pacto, contendrá todas las medidas para luchar contra el progresivo envejecimiento y la despoblación territorial de nuestros pueblos, que se articularán en torno a los siguientes ejes de actuación:

1. Ordenación y desarrollo sostenible del territorio con conectividad territorial - cobertura de internet de banda ancha y telefonía móvil-.
2. Fomento de actividades económicas, del emprendimiento y la innovación.
3. Infraestructuras, agua, comunicaciones y transporte.
4. Servicios públicos básicos, bienestar social, atención a la infancia y envejecimiento.
5. Igualdad de oportunidades, familia, natalidad, relevo generacional, vivienda e inmigración.
6. Fiscalidad y financiación.

No pretende ser esta agrupación un planteamiento cerrado e inamovible, sino simplemente un punto de partida desde el que mejor comprender y analizar las causas y consecuencias del desafío que se afronta.

CUARTO. - Para la elaboración de la Estrategia Regional frente al Reto Demográfico, dada su naturaleza global y transversal, se constituirán grupos de trabajo institucionalizados, para facilitar la colaboración y cooperación de todos los actores implicados. Además, se establecerán diferentes cauces de participación y colaboración con otras instituciones, agentes económicos y sociales, asociaciones, organismos, empresas, personas expertas,... que permitan la participación directa de la sociedad civil a la hora de delimitar la naturaleza del problema y plantear distintas alternativas de actuación, pues es necesario que existan compromisos en todos los niveles y por todos los actores, para poder poner en marcha las líneas estratégicas sobre las que se articulen las medidas concretas.

QUINTO. - La implementación de la Estrategia Regional frente al Reto Demográfico se desarrollará en planes plurianuales, que trasladarán una serie de medidas para llevar a cabo en su periodo de vigencia. Para valorar la ejecución y los resultados de los objetivos y líneas de acción de estos planes, se creará una comisión de seguimiento para registrar las acciones que se vayan llevando a cabo e impulsar todas las que se deban articular a fin de cumplir los compromisos incluidos en la Estrategia.

SEXTO. - Es fundamental posicionar el cambio demográfico y territorial como eje principal y transversal en el diseño y ejecución del conjunto de las políticas públicas de todos los actores institucionales con el fin último de revertir dicho fenómeno. Por eso, consideramos preciso incorporar el impacto y perspectiva demográfica en la elaboración de leyes, planes y programas de inversión, favoreciendo la redistribución territorial en favor de una mayor cohesión social.

SEPTIMO. - Hay que avanzar en la simplificación normativa y administrativa, para los pequeños municipios, con el fin de facilitar la gestión de los Ayuntamientos, en ámbitos como, urbanismo, medio ambiente, etc, así como promover la prestación agrupada de servicios. Igualmente, es preciso promover en la acción de gobierno y en colaboración con todas las Administraciones Públicas, iniciativas de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 15 página/s. Página 11 de 15. Código de Verificación Electrónica (CVE) LqVbNi3Bj/oQoimrX8H8

simplificación normativa y administrativa que permitan una mayor facilidad en la gestión, otorgamiento y ejecución de las medidas de fomento del emprendimiento y de crecimiento de las empresas ya instaladas en el medio rural, con el fin de incrementar la efectividad de las actuaciones de promoción y dinamización económica.

OCTAVO. - La perspectiva de género y la igualdad entre hombres y mujeres que ya es transversal en toda la acción del Gobierno, debe ser uno de los objetivos transversales prioritarios de la Estrategia, ante la masculinización y envejecimiento progresivos del medio rural. Su visibilización y participación debe ser promovida desde todos los ámbitos removiendo todos los obstáculos necesarios que favorezcan la plena igualdad de oportunidades, tanto entre hombres y mujeres, como entre medios rural y urbano.

NOVENO. - Es importante posicionar el desarrollo sostenible en el centro de las políticas públicas, camino ya iniciado en Castilla-La Mancha con la puesta en marcha de la Comisión de Seguimiento de la Agenda 2030. Con tal fin, estimamos necesario alinear los objetivos y líneas de acción de la Estrategia Regional frente al Reto Demográfico con el cumplimiento de los objetivos de Desarrollo Sostenible y de la Agenda 2030.

DECIMO. - Hay que realizar acciones directas para poner en valor la imagen y la reputación del mundo rural. En este sentido, se potenciará, con estrategias territoriales de comunicación, la realidad de las áreas rurales y de sus ventajas competitivas – sociales y económicas-. Así mismo se destacarán los valores que caracterizan la vida en el mundo rural.

UNDECIMO. - Se mejorará los mecanismos para una mayor colaboración público- privada, y se potenciará la incorporación de los factores demográficos en la responsabilidad social del sector privado, para convertir el medio rural en escenario de oportunidades.

DUODECIMO. - Consideramos imprescindible una reforma urgente del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas que incorpore la solidaridad en su funcionamiento y permita, disponer de más recursos, que se distribuyan de acuerdo con el coste real que a cada Comunidad Autónoma le cuesta prestar esos servicios, y que esa distribución permita hacer efectivo el principio de igualdad. En esa distribución de los recursos se debe tener en cuenta la superficie, la dispersión, el envejecimiento y, desde luego, el despoblamiento, para asegurar un mismo nivel de acceso a los servicios públicos a toda la ciudadanía, independientemente del lugar donde vivan.

En el mismo sentido, consideramos imprescindible una profunda reforma del Sistema de Financiación Local que tenga en cuenta criterios, como el de la dispersión de la población, con el fin de cubrir el coste efectivo de los servicios que prestan.

DECIMOTERCERO. - Estimamos indispensable una estrategia europea sobre cambio demográfico que coordine el conjunto de los instrumentos y Fondos de la Unión y en los que, junto con la PAC entre otras, la Política de Cohesión juega un papel fundamental como instrumento de solidaridad para superar la brecha económica, social y territorial.
La Política de Cohesión post 2020 debe seguir siendo prioritaria en fondos y objetivos; debe prever instrumentos específicos para las zonas más afectadas por los desafíos demográficos y tiene que estar al servicio del reto demográfico. La Política de Cohesión, su dotación económica y la modulación de sus criterios de cofinanciación, no pueden basarse en un único indicador, el PIB per cápita. Consideramos que se deben tener en cuenta indicadores complementarios como evolución de la población, dispersión territorial, envejecimiento, sobreenvejecimiento, emigración de la población joven y adulta y la consecuente caída de la natalidad.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 15 página/s. Página 12 de 15. Código de Verificación Electrónica (CVE) LqVbNi3Bj/oQoimrX8H8

DECIMOCUARTO. - Consideramos indispensable una PAC que para el cumplimiento de sus objetivos generales contemple la importancia de la lucha contra la despoblación y un desarrollo territorial equilibrado. Para ello tanto el primer pilar como el segundo pilar de la PAC deben aportar todos los instrumentos posibles que faciliten mantener y atraer a los jóvenes agricultores y facilitar el desarrollo empresarial en las zonas rurales, así como promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales a la vez que permitan promover la gestión eficiente de recursos naturales como el agua, el suelo y el aire.

Son los habitantes del territorio quienes pueden contribuir de manera decisiva al fomento de un sector agrícola inteligente, resistente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria y contribuya a alcanzar los objetivos climáticos y medioambientales de la UE a la vez que se fortalezca el tejido socio-económico de las zonas rurales. Para ello la participación de los habitantes del territorio es fundamental, siendo los Grupos de Desarrollo Rural y la metodología LEADER una herramienta de indiscutible utilidad, pues su implantación y experiencia en el territorio los ha convertido en organizaciones consolidadas, demostrando que la participación conjunta del sector socio-económico y sector público aumenta la eficacia y la eficiencia de la acción política en el mundo rural.

DECIMOQUINTO. - El desarrollo de la actividad económica es una de las bases más importantes para fijar población en el mundo rural y favorecer el crecimiento de la misma. Se diseñará un programa específico de fomento, diversificación y crecimiento de la actividad económica en las zonas despobladas. En este sentido, se articularán medidas positivas de apoyo y financiación a las actividades económicas desarrolladas en el ámbito rural en aquellas zonas en riesgo de despoblación. Se realizará un catálogo de sectores económicos que contribuyen a la creación de empleo y a fijar población en el ámbito rural, entre los que se incluyen el sector agrario y agroalimentario, turismo, comercio, forestal, economía circular, economía social, economía plateada, desarrollo de sectores productivos emergentes, etc., para los que se establecerán estrategias concretas de potenciación y dinamización. Igualmente se articularán mecanismos para aprovechar las oportunidades para el mundo rural de la economía digital, como el comercio electrónico o el teletrabajo, entre otros".

DECIMOSEXTA. – Estimamos fundamental el hecho de que, en el próximo Acuerdo de Asociación, en lo que respecta al ámbito de decisión del Gobierno Regional, un determinado porcentaje sea destinado a políticas que luchen de manera efectiva contra la despoblación y por tanto a proyectos que se desarrollen en zonas que padecen problemas graves y permanentes en este sentido.

En base a las anteriores consideraciones,

ACUERDAN

Primero. Suscribir el presente Pacto contra la Despoblación en Castilla-La Mancha.

Segundo. Las instituciones, entidades, colectivos y todos aquellos agentes implicados en la lucha contra la despoblación que lo estimen pertinente, se podrán adherir al presente Pacto.

Y en prueba de conformidad, lo firman en el lugar y fecha arriba indicados."

3.- El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Ortiz para que este informe del tema de control de palomas, y este cuenta que en los tres meses de actuación se ha recogido 184 palomas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 15 página/s. Página 13 de 15. Código de Verificación Electrónica (CVE) LqVbNi3Bj/oQoimrX8H8

También informa de que se está intentando controlar el gran número de gatos silvestres que hay en el municipio por parte de la misma empresa, informa de que de momento se han capturado 4 los cuales son trasladados a un centro de animales donde son esterilizados, y quedan durante 25 días en espera de poder ser adoptados, en el caso de no serlo se devolvería a donde se recogieron.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- Por el Sr. Muñoz se pregunta acerca de una factura de Europreveen, para saber a que corresponde, por el Sr. Alcalde se responde que es la referente al control de la formación y salud de los trabajadores.

2.- Por el Sr. Muñoz de pregunta acerca del alta en el Padrón municipal de Aitor…., por parte del Sr. Alcalde se le dan datos de su procedencia.

3.- Por el Sr. Muñoz se pregunta acerca de dos pagos realizados a Gestión y proyectos de la Mancha, por parte del Sr. Alcalde se responde que se corresponden con dos facturas del Plan extraordinario de obras de 2019.

4.- Por el Sr. Muñoz se pregunta acerca de la factura de distribuciones Fernández, por el Sr. Alcalde se responde que se corresponde con vasos y platos de plástico para las fiestas de mayo y la carrera de orientación, en total se adquirieron, 1.400 vasos y 700 platos.

5.- Por el Sr. Muñoz se pregunta acerca del funcionamiento de la bomba de presión en el suministro de agua, pues vecinos del municipio se han quejado ante él de su funcionamiento a partir de las 9 de la noche ya que baja la presión. Por parte del Sr. Alcalde se responde que se debe a micro cortes eléctricos y que cuando se producen es necesario reprogramar las bombas.

6.- Por el Sr. Álvarez se pregunta acerca del contrato de mantenimiento eléctrico que ya solicitó anteriormente, por el Sr. Alcalde se responde que en un contrato que viene de hace bastante tiempo y que se tiene que buscar en profundidad en el archivo pues el contratista tampoco encuentra su copia.

7.- Por el Sr. Álvarez se pregunta a que se correspondía exactamente el precio de 400,00 € que en anterior sesión plenaria se habló en relación a la fuente ornamental de la plaza, por parte del Sr. Alcalde se responde que es el coste del tratamiento de legionela que se realizó, el cual exige la ley.

8.- Por el Sr. Álvarez se pregunta quien el responsable del Ayuntamiento en relación a la prevención de riesgos laborales, por parte del Sr. Alcalde se responde que no se a nombrado a nadie, ni delegado en nadie por lo que le corresponde al Alcalde.

9.- Por el Sr. Álvarez se ruega que se fomente el tema del reciclado en Arenales pues considera que no se realiza de forma generalizada, por el Sr. Alcalde se muestra su desacuerdo con esta afirmación pues considera que sí se recicla en Arenales. De hecho es el segundo pueblo que más lo hace de los de la Mancomunidad de Comsermancha el relación al número de habitantes, y a que determinados contenedores como el del aceite reciclado sólo se conservan el Arenales.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 15 página/s. Página 14 de 15. Código de Verificación Electrónica (CVE) LqVbNi3Bj/oQoimrX8H8

Toma nuevamente la palabra el Sr. Álvarez para pedir que se cambie el contendor sito en la c/ Petra Rivera c/v Avda. Campo de Criptana, ya que está poco accesible, por el Sr. Alcalde se dice que así se va a solicitar a Comsermancha.

10.- Por el Sr. Álvarez se pregunta acerca de la limpieza de la hierba de la C/ Petra Rivera, el Sr. Alcalde le responde que se ha tratado con herbicida todo el municipio para facilitar su limpieza.

11.- Por el Sr. Álvarez se pregunta cuando se va a realizar las obras del acerado del parque de los pinos, por el Sr. Alcalde se responde que se realizarán en breve.

12.- Por el Sr. Muñoz se pregunta acerca de la factura del análisis de legionela por un importe de 54,45 €. Por el Sr. Alcalde se responde que se debe a un tratamiento concreto fuera del protocolo general de actuación preventiva contra la legionela.

13.- Por parte del Sr. Álvarez se solicita que con las labores de poda se actúe en tres cedros de la Avda. Campo de Criptana pues tiene las ramas muy bajas y dificultan el tránsito, por el Sr. Alcalde se responde que se hará una poda más alta.

14.- Por parte del Sr. Muñoz, se solicita que se ceda al grupo municipal socialista una página del programa de fiestas para hacer un saluda a los vecinos de Arenales, por el Sr. Alcalde se responde que se les cederá sin problemas y por la Sra. Vela se recuerda que anteriormente ya se les hizo ese ofrecimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia siendo las 21:30 horas del día de la fecha, todo lo cuál como Secretario certifico.

VºBº

EL ALCALDE — EL SECRETARIO

Fdo. Iván Olmedo Pérez — Fdo. Fernando Cantador Rodríguez

Firmado por Secretario Fernando Cantador Rodriguez el 23/03/2020

Firmado por Alcalde Ivan Olmedo Perez el 24/03/2020

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 15 página/s. Página 15 de 15. Código de Verificación Electrónica (CVE) LqVbNi3Bj/oQoimrX8H8